

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL ONCE.-**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

*D. José Manuel Fernández
Menéndez*

Concejales:

D. Eduardo González González

D^a M^a Angeles Ancares García

*D. Marco Antonio Fernández
González*

D. Víctor Luis Pérez Rodríguez

D. Manuel García Menéndez

D^a. Ana Belén García Alvarez

D. Belarmino Chacón Ramos

D^a Silvia Brugos Rodríguez

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de Degaña a las once horas del día veinticuatro de noviembre dos mil once, en primera convocatoria, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José Manuel Fernández Menéndez.

PRIMERA PARTE.-

PUNTO UNO.- ACTA ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se preguntó a los señores asistentes, si tenían alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna, fue aprobada por unanimidad .

SEGUNDA PARTE.-

**PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES
DICTADAS POR LA ALCALDIA.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, se procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el inicio de la presente legislatura, las cuales se reseñan a continuación:

Nº 126 sobre concesión licencias de obras; nº 127 sobre vacaciones personal; nº 128 sobre aprobación de gastos y pagos varios, nº 129 sobre concesión vacaciones personal; nº 130 sobre autorización cambio de domicilio Padrón Municipal de Habitantes; nº 131 sobre adjudicación contrato obra Colominas (Restauración Cubierta); nº 132 sobre adhesión Juegos Deportivos Principado de Asturias”; nº 133 sobre aprobación de

gastos y pagos varios, n° 134 sobre aprobación Plan de Seguridad Obra “ Restauración Cubierta en Colominas-Cerrodo”; n° 135 sobre autorización cambio de domicilio Padrón Municipal de Habitantes ; n° 136 sobre adjudicación obra “ Restauración Espacio Pública Area Sur Colominas”, en Cerredo; n° 137 sobre Alta en el Padrón Municipal de Habitantes, n° 138 concesión de permisos personal; n° 139 sobre aprobación Bases selección personal laboral; n° 140 sobre denuncia Convenio de Colaboración “ Aula Mentor”; n° 141 sobre transmisión titularidad concesión nicho en el Cementerio de Degaña; n° 142 sobre autorización municipal actividad de Bar, en Tablado; n° 143 sobre concesión vacaciones personal, n° 144 sobre autorización cambio de domicilio Padrón Municipal de Habitantes; n° 145 sobre aprobación gastos y pagos varios, n° 146 sobre aprobación lista provisional de admitidos proceso selección personal laboral, n° 147 sobre Alta en el Padrón Municipal de Habitantes, n° 148 sobre aprobación Plan de Seguridad y Salud obra “ Restauración Espacio Público zona sur Colominas” en Cerredo; n° 149 sobre adjudicación contrato servicios; n° 150 sobre aprobación lista definitiva de admitidos proceso selección personal laboral; n° 151 sobre aprobación de gastos y pagos varios; n° 152 sobre contratación personal laboral; n° 153 sobre adjudicación obra Desbroces en el Concejo; n° 154 sobre adjudicación obra “ Urbanización en Barrio Colominas”, en Cerredo; n° 155 sobre aprobación Plan de Seguridad y Salud obra “ Urbanización en Barrio Colominas”, en Cerredo y n° 156 sobre autorización cambio domicilio Padrón Municipal de Habitantes.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda darse por enterado

ASUNTOS URGENTES.-

Antes de pasar al turno de “ruegos y preguntas”, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez Rodríguez, se expone que desea someter a estudio y consideración del Pleno Corporativo varios asuntos, en virtud de lo preceptuado por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre:

Por Secretaría, se informa del procedimiento a seguir dando cuenta del contenido de referido precepto así como de los artículos 82.3 y 83 de citado Texto Legal.

Seguidamente la Presidencia interesa se dé cuenta de cada uno de los asuntos que se solicita incluir en este apartado, procediéndose por el Sr. Pérez Rodríguez a su enunciado y justificación según se detalla a continuación:

A) MOCIÓN , CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO..-

El Sr. Pérez Rodríguez, justifica la urgencia por la falta de convocatoria de Comisiones Informativas y por tanto de la posibilidad de someter a estudio previo este asunto..

Apreciada la urgencia por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se pasó a tratar seguidamente, dando lectura del texto que se transcribe a continuación:

“A) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACION , CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VOILENCIA DE GENERO.-

“Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Degaña queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno socialista en Diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.,) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a las víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Degaña presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 24 de noviembre de 2011:

-Exigir, en base al art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de Asturias cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de

excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.

-Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha Ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.

-Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

-Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

-Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.

-Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

El/La Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Degaña, a 24 de noviembre de 2011.”

Concluida la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde, expresando al respecto que desconocía la fecha de esta efeméride y señalando además que no tiene ninguna objeción que hacer al texto presentado por lo que está de acuerdo con su aprobación. También sugiere que se podría hacer mañana una concentración a las puertas del Ayuntamiento.

Por su parte la Sra. Ancares García. del Grupo Municipal Popular destaca el “ corto ” relacionado con la materia , realizado por escolares , que ganó el segundo premio a nivel nacional.

Finalmente, el Concejal no Adscrito, Sr. Chacón Ramos, precisa que si bien las políticas encaminadas a paliar esta desigualdad brillaron por su ausencia con el gobierno socialista los últimos años, votará a favor de la misma.

Por consiguiente, habiendo manifestado todos los grupos municipales y el Concejal no Adscrito su intención a apoyar la Moción que antecede, la misma fue aprobada por unanimidad.

B) MOCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA EMPRESA LA CHANONA SOCIEDAD COOPERATIVA.-

El Sr. Pérez Rodríguez, justifica la urgencia para tratar este Asunto por la falta de convocatoria de Comisiones Informativas y por tanto de la posibilidad de someterlo a estudio previo..

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando al respecto que su Grupo no aprecia la circunstancia de la urgencia dado que, partiendo de la información que recibió por la parte interesada de unos hechos que este Equipo de Gobierno desconocía. El personalmente se ocupo de recabar la

información oportuna de la Administración Autonómica, y a tenor de los datos obtenidos entiende que existe la posibilidad de que este asunto se resuelva por el Principado de Asturias, razón a lo cual considera que sería absurdo declarar la urgencia para reconocer una deuda que por otro lado se está intentando resolver a nivel superior.

Al no existir unanimidad de criterios se somete la justificación de la urgencia a votación siendo apreciada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no Adscrito, ninguna abstención y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular, pasando a continuación a tratar este asunto, dando lectura el Sr. Pérez Rodríguez del texto que se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA CHANONA S. COOP. Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

El presente informe se redacta a petición de La Chanona S. Coop., con el único propósito de relatar y aclarar cuáles fueron los hechos y los pasos dados desde que resultase esta empresa como adjudicataria de la obra `Pavimentación Plaza de la Costapina` siendo el Ayto. de Degaña el promotor de la misma:

El equipo de gobierno plantea la reparación de la plaza de la Costapina, próxima al Centro de Interpretación del Paisaje del Parque Natural de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias, redactándose una memoria valorada a tal efecto. En agosto del 2009 se inicia el expediente de contratación. Se trata de un procedimiento negociado sin publicidad, por razón de cuantía, resultando La Chanona S. Coop. como empresa adjudicataria.

El precio de licitación es de 69.998,73€ y la oferta presentada por La Chanona S. Coop. supera el 20%. Con esta baja sumada a la oferta de la Empresa, el equipo de gobierno se plantea sustituir no sólo la pavimentación de la propia Plaza, como dice la memoria valorada, sino también la pavimentación de la misma calle en dirección al barrio de Los Tachos y hasta el entronque con la AS-15, comenzando las obras a mediados de noviembre.

No es al comienzo de la misma si no transcurridos veinte días, cuando se produce la escarificación del terreno para su posterior compactación según una de las unidades de obra, cuando nos percatamos de la situación y estado en el que se encuentra la red de saneamiento y la red de abastecimiento de agua ambas de competencia municipal. En ese momento decidimos paralizar la obra durante unos días a fin de buscar una solución a tal imprevisto. En ese medio tiempo la empresa solicita una suspensión temporal de la obra por inclemencias meteorológicas con una duración aproximada de tres meses, tiempo que el equipo de gobierno aprovecha para encargar un proyecto que sirva para la contratación de una nueva obra que contemple la sustitución de las ya mencionadas redes de abastecimiento y saneamiento, dado que a mi juicio sería un error y una irresponsabilidad tremenda por parte de cualquier persona que estando al frente de un Ayto. no tomase la decisión que tomó en aquel entonces el

equipo de gobierno que no fue otra que continuar con la obra principal, pero atendiendo a las nuevas necesidades que se plantearon, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de los servicios que debe prestar el Ayto. de Degaña.

Una vez redactado el proyecto, “Reposición de canalizaciones en la Calle Costapina de Cerredo (Degaña)” por importe inicial de 57.143,17€ (16% IVA) en este caso por los técnicos de la MSA, y al que más tarde habría que añadir un 2% en concepto de IVA, mas 2.807,77€ de otras mediciones que se añadieran, resultando la suma de todo esto 61.093,8€ IVA incluido y dado que el importe de la nueva obra es elevado y el Ayto. no puede asumir, iniciamos conversaciones con responsables de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, y Junta de Saneamiento respectivamente a fin de que financien la mencionada obra obteniendo respuesta, siempre verbal, por parte de éstos de que financiarán, no la totalidad, sino lo que compete a saneamiento y abastecimiento, ya que en el nuevo proyecto se incluye el soterramiento del tendido eléctrico y de telefónica, así como otras mejoras del proyecto principal, quedando por tanto este nuevo proyecto dividido en dos, uno que contempla el soterramiento del cableado (28.850,36€), parte que asume el ayuntamiento y otro (32.243,44€) que asumiría dicha consejería.

La realidad es que, ya iniciada esta legislatura, la totalidad de la obra está finalizada hace más de un año, y la parte que en principio correspondía al Ayto. pagada habida cuenta que la ya mencionada consejería no cumplió con su parte, el que suscribe entiende que corresponde a este ayuntamiento asumir lo que resta hasta alcanzar el cien por cien de la cuantía total de la obra, teniendo siempre presente que este Ayto. es el único promotor y por tanto el único ente contratante.

Como se desprende de este informe las circunstancias y la responsabilidad nos obligó a actuar de esta forma y creo que no es intención de ningún equipo de gobierno dejar deudas pendientes pero también creo que es obligación por parte del nuevo Gobierno asumir las que se hereden, tal y como nosotros asumimos deudas de la anterior Corporación y me consta que ésta a su vez de la anterior y seguro que cuando finalice la presente legislatura algo quedará pendiente puesto que conozco la situación económica de Ayto. de Degaña y es imposible finalizar un mandato con absolutamente todo pagado.

VICTOR LUIS PEREZ RODRIGUEZ
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE OBRAS, URBANISMO, Y
SERVICIOS
LEGISLATURA 2007-2011

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Degaña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

1. Reconocer la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con La Chanona S. Coop. Y que ésta asciende a la cantidad de 32.243,44€ IVA incluido.
2. Instar a la Alcaldía para en un plazo máximo de 25 días naturales fije un calendario con La Chanona S. Coop. a fin de concretar las formas de pago.
3. Dar cuenta a La Chanona S. Cop., como parte interesada, del presente acuerdo.
4. Instar a la Alcaldía para que en la próxima sesión, bien sea ordinaria o extraordinaria, de cuenta al pleno de los compromisos adoptados tanto por parte de la empresa como por parte del Ayuntamiento.

Degaña a 24 de noviembre del 2011”

Además, citado Concejel, también presenta y da lectura de los siguientes documentos:

-Informe redactado por Don Jaime Gareth Flórez barreales, Alcalde Presidente en la legislatura comprendida entre dos mil siete y dos mil once, en el que, entre otros extremos, se reconocen la realización de las obras que son objeto de reclamación por la Empresa “ la Chanona Sociedad Cooperativa.

-Informe de los Servicios Técnicos de la mancomunidad Suroccidental de Asturias, que a su vez se encargaron de la dirección técnica de las obras” RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE COSTAPINA DE CERREDO”, en el que se detalla las unidades de obra realizadas y el coste de las mismas.

Abierto el turno de intervenciones se produce un amplio debate, cuya síntesis de las mismas se reseña seguidamente:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde el cual aprecia que, a la vista de todos los antecedentes expuestos, nos hallamos ante una obra hecha de forma irregular, que carece de procedimiento de adjudicación, de contrato y de certificación de obra. Además tampoco cumple con el requisito de tener consignación presupuestaria, lo que resulta muy difícil de solventar habida cuenta la actual situación económica que padece el Ayuntamiento y el resultado presupuestario del último ejercicio, de carácter deficitario.

Insiste, a tenor de los datos obtenidos, que el importe de la reclamación debería asumirlo el Principado de Asturias y que las gestiones que se están realizando van encaminadas en ese sentido, pero no le parece correcto que se le exija una solución inmediata cuando este asunto procede de la legislatura pasada en la que él no tenía responsabilidades de gobierno.

A continuación interviene el Sr. Pérez Rodríguez exponiendo que el asume la responsabilidad que le corresponda, pero entiende que se trata de un contrato menor y recuerda que en la legislatura pasada también se heredaron pagos pendientes de realizar. Además reprocha al Sr. Alcalde su falta de claridad con la Empresa reclamante, e insiste que este asunto debe ser resuelto sin más demora porque esta gravando la economía de la Empresa.

En replica, el Sr. Alcalde se reitera en lo expuesto, destaca además que Administración no funciona con palabras sino con escritos, y responsabiliza al Equipo saliente la situación a la que avocaron a la empresa reclamante, afirmación que apoya de manera expresa el Sr. González González, Presidente de la Comisión Informativa de Obras.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, también hace uso de la palabra el Sr. García Menéndez, destacando el fondo del asunto y afirmando que se trata de una Empresa del Municipio que ha realizado un trabajo, el cual se debe satisfacer sin entrar en más pormenores, ni enzarzarse en discusiones.

Entiende que lo que procede es contactar con la misma, reconocer la deuda y establecer un calendario de pagos.

Finalmente el Concejal no Adscrito interesa se una a la Moción todos los informes emitidos y anuncia su intención de apoyar su aprobación.

Concluido el debate, se somete a aprobación la Moción que antecede siendo aprobada por mayoría, con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no Adscrito, ninguna abstención, y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Municipal Popular, tal y como ha quedado transcrita.

C) MOCION SOBRE, PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS, OFERTAS DE EMPLEO, LICITACIONES, BANDOS, ANUNCIOS, ETC... EN LA WEB DEL AYTO

El Sr. Pérez Rodríguez, justifica la urgencia por la falta de convocatoria de Comisiones Informativas y por tanto de la posibilidad de someter a estudio previo este asunto..

Apreciada la urgencia por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se pasó a tratar seguidamente, dando lectura del texto que se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS, OFERTAS DE EMPLEO, LICITACIONES, BANDOS, ANUNCIOS, ETC... EN LA WEB DEL AYTO. Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

Como todos sabemos, un pleno municipal es una reunión que se celebra en un Ayuntamiento de cualquier municipio español donde todos los Concejales presididos por el Alcalde debaten y aprueban decisiones de interés general del municipio. Está regulado según la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto en el artículo 46, que modera los Plenos municipales. Por tanto es el instrumento que emplea un Ayuntamiento para la toma de decisiones de índole municipal.

En la actualidad, el ajetreo de vida que llevamos tratando de conciliar la vida laboral y familiar, impide a la mayor parte de la población asistir a cuantas sesiones se celebren.

Por otro lado la sociedad actual, sobre todo los más jóvenes, están perdiendo la costumbre de acercarse a los lugares habituales donde se colocan los anuncios, ofertas de empleo, bandos, etc..., puesto que ahora solemos utilizar herramientas tecnológicas para estar informados y dado que el Ayuntamiento tiene una recién estrenada página Web y a fin de acercar la administración a la población a través de las nuevas tecnologías el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1. Que sean publicadas todas las actas de los plenos municipales con el propósito de tener informada a la población de los acuerdos que aquí se adoptan, así como de publicar los bandos, anuncios, licitaciones, ofertas de empleo y demás informaciones que sean del interés general, sin perjuicio de seguir colocándolos en los lugares utilizados hasta el momento.

Degaña a 24 de noviembre de 2011.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Ancares Garcia, del Grupo Municipal Popular mostrándose favorable al contenido de la Moción y por tanto a que a la publicación en la página Web del Ayuntamiento de todos los asuntos en ella referenciados.

También el Concejal no Adscrito considera positiva esta iniciativa, precisando que forma parte del programa de la Formación Política en la que él concurrió a las Elecciones Municipales , y por otro lado, en aras de evitar problemáticas como la surgida recientemente con la ultima publicación de oferta de Empleo.

Por consiguiente, al existir coincidencia de criterios, es aprobada por unanimidad la Moción que antecede, tal y como ha quedado transcrita.

PUNTO TRES.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Síntesis de las intervenciones:

Toma la palabra en primer lugar el Concejal no Adscrito, Sr. Chacón Ramos, interesándose por las siguientes cuestiones:

1)Fábrica de la Luz ¿ cómo está ?. Informa el Sr. Alcalde que el próximo día dos esta prevista una visita programada que realizarán responsables del Principado por cuyo motivo se publicarán Bandos para que asistan todas las personas que deseen. Respecto a la recepción, cree que ya está hecha.

2) Aparcamientos y zona de ocio en la carretera. Responde el Concejal de Obras que esta sin acondicionar.

3) Punto Limpio. Informa el Sr. Alcalde que según los datos recabados , la obra está adjudicada a la Empresa Tinastur, pero parece ser que hay problemas con la Confederación Hidrográfica, aunque él sospecha que la razón fundamental de la demora es falta de financiación . El Sr. Chacón Ramos le replica que esta circunstancia debe resolverse en COGERSA y le reprocha que se fuese de la última reunión antes de tiempo, crítica que el Sr. Alcalde no acepta, al mismo tiempo que justifica este hecho manifestando que cuando se fue, todo lo importante estaba tratado.

4) a) Depuradoras. Responde el Sr. Alcalde que siguen igual, y que si pudiera quitar el recibo, lo haría.

b) Río Ibias: Expone el Sr. Chacón Ramos que existen quejas de los vecinos de Ibias respecto a la suciedad del Río Ibias, por lo que interesa saber si se hizo alguna gestión al respecto, reseñando a los Organismos a los que él

acudía cuando tenía responsabilidades en esta materia. El Sr. Alcalde responde que toma nota y que se hará.

5) Casa de Cultura, ¿ se acabaron las Obras?. El Sr. Alcalde dice que recientemente las visitó y personalmente cree que estas nunca se acabarán ni este inmueble, tal y como esta concebido, podrá tener un acondicionamiento térmico adecuado. No entiende la finalidad de las últimas plantas y considera que el acristalamiento es inadecuado, la carpintería de pésima calidad , el losado esta mal hecho, hay humedades, etc., razón a lo cual, el inmueble padeció importantes desperfectos hace escaso tiempo, con motivo de la adversa climatología que padeció esta zona.

Por su parte el Sr. Gonzalez Gonzalez , Concejal de Obras, se ratifica en lo expuesto por el Sr. Alcalde y añade que él personalmente sufrió las consecuencias de esta mala construcción durante seis años (en alusión a un inmueble de su propiedad colindante con la Casa de Cultura, cuyos desperfectos tuvo que arreglar él). Mencionado Concejal también alude a la construcción de las piscinas municipales, otra obra que considera mal construida.

6) Convenio Urbanístico Coto Cortés-Coto Minero Cantábrico. El Sr. Chacón Ramos considera que no están realizadas todas las obras comprometidas en las memorias. El Sr. Alcalde responde que le han informado que no tienen gente, y a su vez el Concejal de Obras amplía la respuesta señalando las obras realizadas se mejoraron sustancialmente respecto a los datos contenidos en la documentación técnica , ya que la altura de las escolleras se elevó la de 1,80 a 4 mts. por exigencias del terreno.

7) Urbanización entorno viviendas sociales, ¿ se van a adjudicar las viviendas?. Respecto a la urbanización responde el Sr. Alcalde que recabó información en el Principado de Asturias y nadie sabe nada al respecto. Por lo que se refiere a las viviendas, le han comunicado que si hay demanda, se hará otra convocatoria.

8) a) Polígono industrial. Responde el Sr. Alcalde que recabada la información pertinente le han participado que existía un convenio con vigencia hasta 31-12-10 y respecto al que no se solicitó prórroga por lo que desde el IDEPA entienden que se renunció. Sobre este extremo el Sr. Pérez Rodríguez del Grupo Municipal Socialista añade que a este Convenio se firmó un Addenda con una vigencia de un año más.

El Sr. Alcalde desconoce este dato y considera que para desbloquear esta situación se debería consensuar una ubicación para esta infraestructura y someterlo a estudio de viabilidad así como llevar a cabo los tramites que proceden.

b) Campo de las Corradas. El Sr. Alcalde responde que le han informado de que se ha renunciado a esta y a otras actuaciones, a lo que el Sr. Pérez Rodríguez añade que en 2008 se renunció a todo a excepción del Recinto

Ferial. Por su parte el Sr. Chacón Ramos alude a que quedó sin contenido al no ejecutarse desde la Mancomunidad.

9) Saneamiento y Depuradora Fondos de Vega. El Sr. Alcalde responde que desconoce en que situación se halla esta actuación.

10) Presupuestos 2011. El Sr. Alcalde informa que se están elaborando.

11) Velatorio. Entorno. El Sr. Alcalde informa que estas obras las ejecuta la Empresa Cibuyo y que falta la colocación de la piedra.

Ruego.- Limpieza Plaza Sofía y Travesía de Cerredo. Insiste en la necesidad de limpiar estos espacios y dar uso a la barredora.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pérez Rodríguez, del Grupo Socialista, interesándose por la publicidad dada a la última Oferta de Empleo. Precisa que no duda de la legalidad del procedimiento, pero cree que la publicidad no se la fijado en todos los Tablones de Anuncios. El Sr. Alcalde dice que se pusieron en todos los pueblos y el Sr. Fernandez González asegura que fue él quien fijo los Edictos en todos los pueblos, señalando los lugares en que fueron colocados.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Gonzalez Gonzalez excusa su permanencia en este acto y se ausenta.

Finalmente interviene el Concejal Sr. García Menendez, del Grupo Municipal Socialista, interesándose por los siguientes asuntos:

1) Deposito de agua en Tablado. El Sr Alcalde informa que el Principado de Asturias solo se responsabiliza de las actuaciones que quedaron firmadas en la legislatura anterior. Al respecto el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez Rodríguez señala que el veinte de febrero pasado se firmo un Convenio con la Consejería de Administraciones Públicas cuyo documento debe obrar en estas Dependencias, el cual debe cumplimentarse adoptando acuerdo sobre otorgamiento de licencia y disponibilidad de los terrenos. El Sr. Alcalde destaca que si es así, se debe respetar, pero en ese caso se deben conseguir las autorizaciones de los particulares, circunstancia que dificulta esta actuación. El Sr. García Menéndez, señala que a excepción de la zanja, el resto de la construcción se proyecta en terreno publico y el Sr. Pérez Rodríguez manifiesta que estas obras están incluidas en el “Plan A” y por tanto consideradas de “ utilidad pública “, por lo que son susceptibles de expropiación. El Sr. Alcalde considera que, de ser así, sea el Principado de Asturias el que lleve a cabo la expropiación, a lo que el Sr. Pérez Rodríguez le responde que deberá hacerlo el Ayuntamiento, por lo que el Sr. García Menéndez insta al Sr. Alcalde a llevar a cabo las negociaciones pertinentes con los propietarios del terreno que resulta necesario ocupar, y que si no consiguiera un acuerdo con los interesados , se lleve a cabo la expropiación.

2) Arreglo de camino en Tablado. El Sr. Alcalde expone que hay una memoria con un presupuesto de unos treinta mil euros y que no se dispone de esa financiación. El interviniente señala que es una obra muy necesaria dado

las dificultades actuales que se tienen para acceder a una vivienda de citada localidad. El Sr. Alcalde también precisa que esta actuación requiere también la ocupación de una finca particular.

3) Obra en la Plaza de Tablado. Expresa mencionado Concejal que hace días unos obreros estuvieron picando en citado espacio público y luego volvieron a tapar. No le parece bien “hacer y deshacer”. Considera que debería explicar este hecho el Concejal de Obras, lo que no es posible al haberse ausentado durante esta sesión.

4) Pagos de la luz. Manifiesta que ha estado examinando las resoluciones del último periodo y ha visto unos pagos de luz que le parecen muy elevados. Cree que se debería contratar a una Empresa que llevara a cabo las correcciones necesarias que permitieran reducir el consumo. La Sra. Ancares García del Grupo Municipal Popular señala que El Concejal de Obras está en ello, pero será él quien mejor lo pueda explicar.

Por último toma la palabra de nuevo el Sr. Chacón Ramos, Concejal no Adscrito y se interesa por los escritos solicitados a la alcaldía sobre renuncia al Polígono y al Albergue. El Sr. Alcalde le responde que la información se le dio de palabra y que si aparecen los escritos se le darán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las trece horas, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.

